ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS			
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTRANET DIPOL**		
1.1	El contratista debe realizar el soporte, actualización y mantenimiento a la plataforma tecnológica INTRANET de la Dirección de Inteligencia Policial.		
2.	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**		
2.1	DISPOSICIONES DE PÁGINA: En coordinación con el administrador de la herramienta, se deberá dar soporte a las páginas que se encuentran publicadas en el home principal y/o a las subpáginas que contendrán información de las dependencias.		
2.2	HOJAS DE ESTILO: En coordinación con el administrador de la herramienta se deberán dar soporte a los estilos, necesarios siguiendo la línea de diseño definida en la Intranet y teniendo en cuenta los estándares de la Policía Nacional Colombia.		
2.3	BANNER: la Intranet debe contener banners horizontales, banners cuadrados, banners verticales en las medidas que lo soliciten.		
2.4	El contratista debe garantizar que los archivos multimedia que sean cargado a la página o plataforma como audios, videos, fotografías etc, su reproducción debe ser en formatos de alta calidad en formatos MP4, MP3, JPG, GIF y PNG.		
2.5	El contratista debe garantizar que el cargue de contenido debe ser dinámica y simple para usuarios intermedios por medio de plantillas de contenido.		
2.6	Mantenimiento Correctivo: Los necesarios aplicados al software de la Intranet, objeto de la contratación.		
2.7	El contratista deberá garantizar la configuración a nivel de la Intranet del Direccionamiento IPv6 en coexistencia con IPv4, este direccionamiento será suministrado por la DIPOL; para esta configuración se deberán realizar las etapas de planeación, implementación y pruebas según lo establecido en la guía de transición de Ipv4 a IPv6 para Colombia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y comunicaciones.		
2.8	El contratista debe realizar la actualización de la barra de menú principal de acuerdo a la estructura o la que indique el administrador de la plataforma o COEST.		
2.9	Se debe prestar acompañamiento, asesoría y soporte técnico al administrador de la plataforma para ajustar la estructura y plantillas que maneje la Intranet en la ejecución del contrato.		
2.10	Realizar revisión de archivos log de eventos registrados en el sistema, con el fin de detectar y evaluar los errores.		
2.11	Se debe prestar acompañamiento, asesoría y soporte técnico al administrador de la plataforma Intranet, para realizar la configuración y actualización de la url https://dipolnet.dipol.gov.co en caso de presentar fallas.		
2.12	Se debe prestar acompañamiento, asesoría y soporte técnico al administrador de la plataforma intranet, para realizar la configuración del certificado SSL, esto con el fin de que se una conexión segura entre el cliente y servidor.		
2.13	Se debe prestar acompañamiento, asesoría y soporte técnico al administrador de la plataforma intranet, para realizar la conexión al LDAP de la Dirección de Inteligencia Policial, con el fin de enlazar los diferentes software que integran a la intranet.		
2.14	Se establecerá un cronograma para la realización de una reunión bimestral donde se den a conocer las actividades adelantadas por la empresa.		
2.15	El contratista deberá prestar acompañamiento y asesoría al personal de COEST de la Dirección de Inteligencia Policial, referente a todas las inquietudes, implementaciones, configuraciones referentes a la plataforma Intranet.		
2.16	Se debe prestar acompañamiento, asesoría y soporte técnico al administrador de la plataforma intranet, con el fin de verificar que la herramienta coméntele al Director se encuentre funcionado adecuadamente cada vez que la Dirección de Inteligencia lo requiera.		
2.17	Se debe prestar acompañamiento, asesoría y soporte técnico al administrador de la		

	plataforma intranet, con el fin de realizar las respectivas configuraciones referentes a la separación de ambientes (Bases de datos – Aplicaciones WEB).		
2.18	El contratista debe realizar un cronograma de trabajo donde este plasmado los ítems del contrato.		
2.19	Se debe prestar acompañamiento, asesoría y soporte técnico al administrador de la plataforma intranet, con el fin de realizar la implementación y configuración de una plataforma de Streaming que permita la transmisión de audio y video.		
2.20	Se deben ejecutar tareas y configuraciones tendientes a aprovechar las diferentes características del gestor de contenido, de acuerdo a las utilidades que se puedan aplicar para la Dirección de Inteligencia Policial.		
3	**BACKUP**		
3.1	El contratista debe garantizar la conectividad y configuración del backup de la plataforma INTRANET con el software de backup de la DIPOL.		
3.2	El contratista deberá dar soporte si es necesario al realizar de manera mensual un backup incremental de la plataforma tecnológica.		
4	**DOCUMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN**		
4.1	El contratista debe entregar en forma física y digital archivo .doc. Un informe de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato en donde se evidencie el cumplimiento al cronograma de trabajo.		
4.2	El contratista debe entregar de manera mensual la documentación exigida para facturación del 1 al 5 de cada mes.		
5	**ATENCIÓN EMERGENCIAS**		
6.1	El contratista deberá garantizar soporte en sitio cuando así se requiera con un esquema de atención 7 x 24, durante la vigencia del contrato, este soporte no debe estar sujeto a bolsa de horas, se prestará las veces que sea requerido por la entidad.		
6.2	El contratista deberá contar con una línea de soporte telefónico local para creación de casos y atención de requerimientos, de igual forma el soporte telefónico será inmediato, y de requerirse soporte en sitio este no deberá ser superior a 4 cuatro horas después de notificada la falla.		
7	**GARANTÍA TÉCNICA**		
7.1	El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento y los ajustes de toda la plataforma tecnológica INTRANET del presente proceso durante tres (3) meses terminada la vigencia del mismo.		
8	**Experiencia Proponente**		
8.1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con experiencia relacionada al objeto del presente proceso, para lo cual en los últimos tres años (2020 y/o 2021 y/o 2022) como mínimo debió prestar este tipo de servicios por un valor igual o mayor al presupuesto oficial asignado. La experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas expedidas por la entidad contratante y cuya suma o valor individual supere el 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.		
8.2	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Se requiere personal profesional capacitado en soporte y mantenimiento de páginas web (Intranet) así: (01) tecnólogo en sistemas y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero de telecomunicaciones y/o ingeniero en electrónica y/o áreas afines, para esto deben presentar los documentos académicos como (diploma y/o acta de grado) de una institución de educación reconocida ante el ministerio de educación, de la misma forma el personal propuesto deberá contar con mínimo tres certificaciones de capacitación en cualquiera de los siguientes temas: ➢ PL/SQL ➢ PostgreSQL ➢ Java ➢ Html5. Java		

	➢ PHP		
8.3	**Experiencia del Personal:** Se requiere que el personal profesional cuente con una experiencia en soporte y mantenimiento de páginas web (Intranet), para lo cual en los últimos tres (3) años 2020 y/o 2021 y/o 2022 como mínimo debió realizar esta clase de soportes y mantenimientos, para lo anterior el tecnólogo en sistemas y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero de telecomunicaciones y/o ingeniero en electrónica y/o áreas afines, que se presente deberá presentar como mínimo dos (02) certificaciones de haber participado en proyectos similares a los del presente proceso, emitidas por el oferente o por la entidad donde se llevaron a cabo los mantenimientos y soportes.		
9	**Confidencialidad y Seguridad**		
9.1	El objeto del acuerdo de confidencialidad es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, y cualquier información revelada sobre terceras personas. ✓ Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del proyecto, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. ✓ Excepciones: No habrá deber alguno de confidencialidad en los siguientes casos: a) Cuando la parte receptora tenga autorización; b) Cuando la información recibida sea de dominio público y, c) Cuando la información deje de ser confidencial. ✓ Duración: El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el proyecto. ✓ Derechos de propiedad: toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso. ✓ Codificación o terminación: el acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.		
9.2	Si la DIPOL considera pertinente someter a estudio de seguridad y prueba de credibilidad y confiabilidad al personal que realizara la prestación del servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la entidad le requiera para este fin.		
10	**Aspectos Ambientales**		
10.1	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.		
11	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
11.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo “Por la cual se definen los		

	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
11.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		
11.3	El contratista deberá cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en atención a la Resolución 1238 del 21/07/2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19".		
11.4	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.		
11.5	El contratista garantizará que el personal que desarrolle la tarea durante la ejecución del contrato, se encuentre con la debida identificación de la empresa.		
11.6	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.		
11.7	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.		
11.8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____ Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Firma Representante Legal _____ C.C. N° _____